



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(3)/L.18
25 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Tercer período de sesiones
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999
Tema 7 a) del programa

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2000-2001

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité Plenario

Programa y presupuesto para el bienio 2000-2001

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 6/COP.1,

Recordando también los párrafos 3, 9 y 10 del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes¹,

Habiendo examinado el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2000-2001 presentado por el Secretario Ejecutivo (ICCD/COP(3)/2 y Add.1), el informe sobre los

¹ Decisión 2/COP.1.

GE.99-70931 (S)

REC.99-173 (S)

resultados financieros del presupuesto de la Convención para 1999 (ICCD/COP(3)/4 y Add.1 y 2), y el informe sobre el estado de los fondos fiduciarios en 1999 (ICCD/COP(3)/3 y Add.1),

Tomando nota con aprecio de la contribución anual del Gobierno huésped de 1 millón DM, que compensa las contribuciones de otras Partes en la Convención,

A. El presupuesto básico

1. Aprueba el presupuesto básico para el bienio 2000-2001, que asciende a 13.660.400 dólares de los EE.UU., para los fines especificados en el cuadro 1 infra;
2. Adopta la escala de contribuciones indicativa para 2000 y 2001 contenida en el anexo a la presente decisión, ajustada para garantizar que ninguna Parte contribuye con menos de 0,001% del total, que ninguna contribución rebasa el 25% del total y que ninguna contribución de un país menos adelantado rebasa el 0,01% del total;
3. Aprueba la plantilla del presupuesto básico, contenido en el cuadro 2 infra;
4. Aprueba un presupuesto para imprevistos de los servicios de conferencias, que asciende a 5.368.900 dólares de los EE.UU., que se agregará al presupuesto por programas para el próximo bienio, en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no proporcionar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001 (véanse los cuadros 3 y 4 infra);
5. Confirma su autorización al Secretario Ejecutivo para que haga transferencias entre cada una de las principales consignaciones que figuran en el cuadro 1 infra, hasta un límite global de 15% de los gastos estimados totales para esas consignaciones, siempre y cuando se aplique una nueva limitación de hasta menos de 25% de cada una de esas consignaciones;
6. Decide mantener el nivel de la reserva operacional en el 8,3% del gasto estimado, incluidos los gastos generales, del presupuesto básico;
7. Pide al Secretario Ejecutivo que continúe las negociaciones con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de una asignación de gastos generales para la

financiación de puestos o actividades adicionales en la esfera administrativa de la secretaría, y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones;

8. Invita a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que se espera recibir las contribuciones al presupuesto básico el 1º de enero de cada año, o antes, de conformidad con el párrafo 14 del reglamento financiero de la Convención, y a que paguen pronto y totalmente, en cada uno de los años 2000 y 2001, las contribuciones necesarias para financiar los gastos aprobados en virtud del párrafo 1 supra, como compensación por la contribución estimada a que se hace referencia en el tercer párrafo del preámbulo a la presente decisión, y las contribuciones que puedan resultar de la decisión a que se hace referencia en el párrafo 4 supra;

9. Pide a las Partes que todavía no lo hayan hecho que paguen lo antes posible y totalmente las contribuciones necesarias para el presupuesto básico de la Convención para 1999;

10. Pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones de los resultados financieros del presupuesto de la Convención, y que proponga cualesquiera ajustes que pudiera considerar necesarios para el bienio 2000-2001;

B. El Fondo Suplementario y el Fondo Especial

11. Reitera su agradecimiento al Gobierno de Alemania por su generosa contribución de 1 millón DM a la secretaría para los actos de la Convención organizados por la secretaría;

12. Toma nota del costo adicional estimado que habrá de realizarse en caso de que el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebre en Bonn (véase el cuadro 5 infra), e invita al Secretario Ejecutivo a que solicite contribuciones adicionales para cubrir esos gastos y/o recurra a cualquier economía o excedente del presupuesto de 1999;

13. Toma nota de las estimaciones de financiación para el Fondo Suplementario especificadas por el Secretario Ejecutivo en el documento ICCD/COP(3)/2/Add.1 (17.471.000 dólares de los EE.UU. para el bienio 2000-2001; véase el cuadro 5 infra) e invita a las Partes, así como a los gobiernos de Estados no partes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a que hagan contribuciones a este Fondo, establecido en virtud del párrafo 10 del reglamento financiero, con el fin de:

a) Apoyar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales de países Partes en desarrollo afectados, particularmente los menos adelantados de entre ellos, en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes;

b) Facilitar la asistencia a los países Partes en desarrollo de conformidad con el apartado c) del párrafo 2 del artículo 23 y el párrafo 7 del artículo 26 de la Convención, así como con los artículos pertinentes de los anexos de aplicación regional;

c) Promover otros fines apropiados compatibles con los objetivos de la Convención;

14. Toma nota además de las estimaciones de financiación para el Fondo Especial especificadas por el Secretario Ejecutivo en el mismo documento (3.164.000 dólares de los EE.UU. para el bienio 2000-2001; véase el cuadro 6 infra), e invita a las Partes, así como a los gobiernos de Estados no partes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a que hagan contribuciones a este Fondo, establecido en virtud del párrafo 10 del reglamento financiero, con el fin de apoyar la participación de partes países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por desertificación y/o sequía, en particular en África, en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

15. Pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones sobre el estado de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del reglamento financiero.

Cuadro 1

Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

(Miles de dólares EE.UU.)

	Programa	2000	2001	Total (2000-2001)
1.	Órganos normativos	55,0	55,0	110,0
2.	Dirección y gestión ejecutivas	816,9	816,9	1.633,8
3.	Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y los órganos subsidiarios	570,1	570,1	1.140,2
4.	Facilitación de la aplicación y la coordinación	1.674,1	1.674,1	3.348,2
5.	Relaciones exteriores e información pública	506,1	506,1	1.012,2
6.	Administración y finanzas	1.260,0	1.260,0	2.520,0
7.	Mecanismo Mundial	1.102,3	1.102,3	2.204,6
		5.984,5	5.984,5	11.969,0
	Gastos generales	778,0	778,0	1.556,0
	Reserva operacional	135,4	0	135,4
	Total	6.897,9	6.762,5	13.660,4
	Menos contribución voluntaria del gobierno del país huésped	568,2	568,2	1.136,4
	Neto necesario como contribuciones indicativas	6.329,7	6.194,3	12.524,0

* De conformidad con el párrafo 8 del reglamento financiero de la Convención, la cantidad indicada es la diferencia entre la cantidad corriente de la reserva operacional en 1999 (425,9 millones de dólares de los EE.UU.) y la cantidad de 561,3 millones de dólares de los EE.UU. necesaria para el bienio 2000-2001

Cuadro 2

Plantilla para el bienio 2000-2001

		2000	2001
I.	Cuadro orgánico y categorías superiores		
	ASG	1	1
	D-2	1	1
	D-1	1	1
	P-5	6	6
	P-4	8	10
	P-3	7	7
	P-2	3	4
	Total parcial	27	30
II.	Cuadro de servicios generales	12	13
	Total	39	43

Cuadro 3

Estimación de imprevistos para servicios de conferencias

(en caso de que la Asamblea General decida no incluir los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en su presupuesto ordinario)

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001	Total
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	2.281,0	2.281,0	4.562,0
Gastos generales	296,5	296,5	593,0
Reserva operacional	213,9	0	213,9
Total	2.791,4	2.577,4	5.368,9

Cuadro 4

Necesidades de personal para imprevistos en los
 servicios de conferencias

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P.4	1	1
Total cuadro orgánico y categorías superiores	1	1
B. Total de servicios generales	2	2
Total (A+B)	3	3

Cuadro 5

Necesidades estimadas de recursos del Fondo Suplementario

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001
Necesidades estimadas de recursos	7.950,2	7.510,9
Gastos generales*	1.033,5	976,4
Total	8.983,7	8.487,3

* Norma de 13% aplicada por las Naciones Unidas para apoyo administrativo.

Cuadro 6

Necesidades estimadas de recursos del Fondo Especial

(Miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2000	2001
Viajes de representantes y participantes en las reuniones	1.400,0	1.400,0
Gastos generales*	182,0	182,0
Total	1.582,0	1.582,0

* Norma de 13% aplicada por las Naciones Unidas para apoyo administrativo.